

CALAMA,  
02 de Octubre de 2023  
CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

**EXENTO N° 156 /**

VISTOS:

Decreto General N° 639, de fecha 13 de Julio del 2017, mediante el cual se delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", a la Dirección de Finanzas, respecto de los Decretos que otorgan Patentes Provisorias; Vistos y considerando lo señalado en la Ordenanza N° 002 de fecha 13 de Julio de 2017; Certificado de Emplazamiento, de fecha 28 de Junio de 2023; La Solicitud de Patente, de fecha 02 de Mayo de 2023 por **MARIA DEL PILAR ALAMO SIMBALA**; Fotocopia modificación y actualización de la información del Servicio de Impuestos Internos; Fotocopia Resolución Sanitaria N° 2302386252, de fecha 07 de Septiembre de 2023, emitido por el Ministerio de Salud, Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región de Antofagasta Fotocopia Inscripción de compraventa de fecha 26 de Abril de 2023, suscrito entre las partes nombradas en el mismo documento; Fotocopia Cédula de Identidad a nombre de **MARIA DEL PILAR ALAMO SIMBALA**; Vistos además lo dispuesto en el Decreto Ley 3.063 de 1979, Rentas Municipales y sus respectivas modificaciones Y en uso de las facultades legales que me confiere el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**D E C R E T O**

**1°.- OTÓRGASE, Patente Provisoria a MARIA DEL PILAR ALAMO SIMBALA**, por un año, para que ejerza la actividad comercial, "COCINERIA", a funcionar en la propiedad ubicada en **AVENIDA BALMACEDA N° 2040**, de esta ciudad, autorización que rige a contar de la fecha de emisión de la patente provisoria por parte del Sub-Departamento de Rentas Municipales, dependiente de la Dirección de Finanzas y de conformidad a los antecedentes señalados en los vistos de este acto resolutivo.

**2°.-** Lo señalado en el punto 1° precedente, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 del D.L. N° 3.063/ 1979, sobre Rentas Municipales, y Ordenanza N° 002 de Fecha 13 de Julio de 2017.

**3°.-** Notifíquese el presente Decreto a **MARIA DEL PILAR ALAMO SIMBALA** o su representante, previa acreditación como tal, considerando que deberá cumplir con los requisitos y plazos que se le indiquen para obtener la Patente Definitiva, bajo apercibimiento de clausura del local si fuere procedente, si dentro del plazo no cumpliere con lo anterior.

**4°.-** La Dirección de Finanzas, por medio del Subdepartamento de Rentas y Patentes, procederá a gestionar lo indicado en las líneas anteriores de este acto resolutivo.

archivase.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



**ALBERTO VASQUEZ ALBORNOZ**  
Secretario Municipal Subrogante



**MIRZA CRUZ RAMOS**  
Directora de Finanzas

DISTRIBUCION: Direcciones Municipales de Control, Finanzas, Secretaria Municipal, Obras, Asesoría Jurídica, Inspección, Aseo y Ornato, Transparencia, Archivo. Interesado.

